

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado, para su estudio y dictamen, en fecha 01 de diciembre de 2014, el expediente **9162/LXXIII**, que contiene escrito promovido por los **Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura**, mediante el cual presenta exhorto a la entonces **Presidenta Municipal de Monterrey, C. Margarita Arellanes Cervantes**, para que evite derrochar los recursos públicos para la promoción personal y cumpla con sus atribuciones constitucionales.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de las solicitudes ya citadas y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El promovente señala que en días pasados, el Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, hizo uso de la tribuna del H. Congreso del Estado, para solicitar un exhorto al Municipio de Monterrey, pues ha descuidado la prestación de los Servicios Públicos de calidad para la ciudad, y comentan varios ejemplos, que al parecer nuevamente se dieron a conocer en medios de comunicación.

Señala el promovente que tiene conocimiento que vecinos limpiaron con sus propios recursos parques de sus localidades, y expone en su escrito que al parecer la razón por la cual el Municipio de Monterrey no atendió las quejas de los vecinos, fue por falta de presupuesto público, esto motiva al promovente a comparar el presupuesto destinado a servicios públicos contra el utilizado en el rubro de promoción de imagen.

En su escrito detalla cantidades de dinero utilizadas tanto para servicios públicos y promoción de imagen, las cuales, a juicio del promovente, son pruebas de la prioridad que hubo por parte de la Administración Municipal.

Además el promovente dice tener conocimiento de multas a las que se hizo acreedora la entonces Alcaldesa, por parte de la Comisión Estatal Electoral, esto motiva al promovente a presentar nuevamente un punto de acuerdo que dice:

#### **ACUERDO**

**UNICO.-** La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Presidenta del Municipio de Monterrey, C. Margarita Arellanes Cervantes, para que evite derrochar los recursos públicos para su promoción personal y cumpla con sus atribuciones constitucionales para brindar respuesta a las demandas de parte de los ciudadanos del Municipio de Monterrey.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por el promovente, y con fundamento en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno

Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos del conocimiento del Pleno las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

Del análisis del documento señalado en el proemio de este dictamen, se desprende la solicitud muy concreta respecto de las cuales está Soberanía tiene obligación de manifestarse, y que es:

- Exhorto a la Presidenta del Municipio de Monterrey, C. Margarita Arellanes Cervantes, para que evite derrochar los recursos públicos para su promoción personal y cumpla con sus atribuciones constitucionales para brindar respuesta a las demandas de parte de los ciudadanos del Municipio de Monterrey.

Conviene detenernos en el análisis de la solicitud, a fin de determinar los alcances de las facultades de esta Legislatura en relación la misma. Al momento de considerar si este Poder Legislativo debe manifestarse sobre la actuación de una autoridad pública, debemos recurrir a sopesar los argumentos de los solicitantes. Al repasar esos argumentos, observamos que no se incluyen pruebas, ni documentos comprobatorio o concretos de sus afirmaciones.

Dadas estas circunstancias, no puede afirmarse que lo dicho por el promovente sea verdadero. Más aún, la falta de elementos probatorios no permite contemplar si existió incumplimiento a las obligaciones legales que argumenta el promovente.

Además el argumento del promovente es en base a notas periodísticas, por ello, tenemos que, en la relación a la petición de solicitud de punto de acuerdo a fin de exhortar a la entonces Presidenta Municipal de Monterrey, C. Margarita Arellanes Cervantes, para que evite derrochar los recursos públicos para su promoción personal y cumpla con sus atribuciones constitucionales para brindar respuesta a las demandas de parte de los ciudadanos del Municipio de Monterrey, vemos que no puede procederse en los términos que se solicitan, toda vez que la solicitud carece de pruebas y además la gestión de la Administración Municipal en la cual presuntamente ocurrieron los hechos denunciados, ya ha concluido, dejando sin posibilidades a esta Legislatura de ejercer algún tipo de acción, sin que esto prejuzgue sobre la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

Por todo lo ya descrito proponemos a esta Asamblea la aprobación del siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La LXXIV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León determina que ha quedado sin materia la solicitud de punto de acuerdo promovido por los **Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIII Legislatura**, a fin de exhortar a la entonces Presidenta Municipal de Monterrey, C. Margarita Arellanes Cervantes, para que evite derrochar los recursos públicos para su promoción

personal y cumpla con sus atribuciones constitucionales, por las razones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo al promovente, según lo establecido en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

**Monterrey Nuevo León a**  
**COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**  
**DIP. PRESIDENTE**

JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA

**DIP. VICEPRESIDENTE:**

**DIP. SECRETARIO:**

SERGIO PÉREZ DÍAZ

ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

ALHINNA BERENICE VARGAS  
GARCÍA

LILIANA TIJERINA CANTÚ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

GUILLERMO ALFREDO

JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

RODRÍGUEZ PÁEZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

HERNÁN SALINAS WOLBERG

MARÍA CONCEPCIÓN LANDA  
GARCÍA TÉLLEZ

**DIP. VOCAL:**

**DIP. VOCAL:**

SERGIO ARELLANO BALDERAS

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
DÍAZ